



**ACTA Nro. 001 – 2023**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL VIERNES 13 DE ENERO DEL 2023.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, el viernes 13 de enero del dos mil veinte y tres, a las 9H30' minutos se inicia la sesión ordinaria de Concejo, presidida por el Ing. Álvaro Javier Chávez Vega alcalde del GAD Municipal del cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Gilberto Silverio Aigaje Parión, Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, Sr. Fredy Raúl Lema Oña, Srta. Katherine Lizbeth Simbaña Portilla y Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema. Se cuenta además con la presencia del Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado, Mgs. Araceli Zarría, Registradora de la Propiedad y Mercantil; Abg. Marco Aguirre Comisario Municipal, Ing. Ángel Ortiz, Director de Servicios Públicos, Mgs. Kleber Vega, Director de Obras Públicas, Dr. Walker Hurtado Director de Cultura, Ing. Esteban Zarría, Director Administrativo Encargado; actúa la señora Licenciada Linda Roxana Aguirre Anjo, en calidad de Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, Encargada. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** - El Señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar votación de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes los señores concejales: **Sr. Gilberto Silverio Aigaje Parión, Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, Sr. Fredy Raúl Lema Oña, Srta. Katherine Lizbeth Simbaña y Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** Secretaria informa que se encuentran presentes cinco Concejales y **el Ing. Álvaro Javier Chávez Vega Alcalde** presidiendo la sesión, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para la presente sesión.

**SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - *Señor alcalde. - Señores Concejales, Directores, reciban un cordial saludo, agradezco la presencia en una sesión más de Concejo donde trataremos temas importantes; por ello, declaro instalada la sesión siendo las 9H30'.*

**TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Por Secretaría se da lectura al orden del día establecido. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** - Al ser una sesión ordinaria, señores concejales hay temas que si ustedes lo consideran pertinentes se puede insertar dentro de esta sesión, está el informe de presupuesto para conocimiento, del Concejo y la ejecución del presupuesto para este año, un informe de cultura respecto a la participación de la representante en la elección a mujer símbolo de Napo, consulto para ponerlo ya que en anteriores años se ha participado pero de la Municipalidad no ha utilizado recursos más bien se ha apoyado personalmente, el convenio con la Empresa Eléctrica Quito sobre el tema de la recolección de residuos sólidos y un informe del Registro de la Propiedad. **Sr. Concejale Gilberto Aigaje.** - señor Alcalde si me permite, de acuerdo a los documentos que usted ha presentado, pienso que si es necesario discutirlo aquí y que se resuelva por ello mociono para que se modifique el orden del día en el sentido de que se incluya como séptimo punto del orden del día: "Conocimiento análisis y aprobación del informe técnico Nro. 001 SPRE GADMCH 2023 suscrito por la Lic. Enid Anjo, Supervisora de Presupuesto respecto al presupuesto prorrogado del ejercicio fiscal 2022 y su aplicación en el año 2023"; octavo punto: "Análisis, conocimiento y aprobación del memorando Nro. GADMCH-DCTPD-2023-0017-MEM, suscrito por el Dr. Walker Hurtado, Director de Cultura,



Turismo, Patrimonio y Deportes respecto a la participación de la Srta. Andrea Arteaga, Mujer Símbolo de la Identidad Chaqueña en la Elección de la Mujer Símbolo de Napo y Ñusta Napu Marka 2023 a realizarse en la ciudad de Tena los días 8 y 9 de febrero de 2023 por el Sexagésimo Tercer Aniversario de Provincialización”; noveno punto: “Autorización al señor alcalde para que suscriba el “Convenio de Cooperación Institucional para recaudación de la tasa por servicios de recolección de basura, entre la Empresa Eléctrica Quito y el GAD Municipal de El Chaco”; y, décimo punto: “Análisis, tratamiento y aprobación del memorando Nro. GADMCH-RPM-2023-0005-MEM, suscrito por la Mgs. Araceli Zarría respecto a la aclaración de la Resolución de Concejo Nro. 075-2022”, si tengo el apoyo de algún compañero. **Sr. concejal Dr. Gildo Velasco.** - Yo le apoyo. **Ing. Javier Chávez, alcalde.** - Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **proponente.** Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, **a favor.** Señor concejal Raúl Lema, **a favor.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **por la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez. - **a favor de la moción.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

#### RESOLUCIÓN Nro. 001- 2023

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SEGÚN CONVOCATORIA NRO. 001-2023 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023, CON LA MODIFICACION SUGERIDA POR EL SEÑOR CONCEJAL GILBERTO SILVERIO AIGAJE PARIÓN, QUIEN SUGIERE QUE SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA EN EL SENTIDO DE QUE SE INCLUYA COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO NRO. 001 SPRE GADMCH 2023 SUSCRITO POR LA LIC. ENID ANGO, SUPERVISORA DE PRESUPUESTO RESPECTO AL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU APLICACIÓN EN EL AÑO 2023”; OCTAVO PUNTO: “ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCH-DCTPD-2023-0017-MEM, SUSCRITO POR EL DR. WALKER HURTADO, DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO Y DEPORTES RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA SRTA. ANDREA ARTEAGA, MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD CHAQUEÑA EN LA ELECCIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE NAPO Y ÑUSTA NAPU MARKA 2023 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TENA LOS DÍAS 8 Y 9 DE FEBRERO DE 2023 POR EL SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN”; NOVENO PUNTO: “AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA RECAUDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO Y EL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO”; Y, DÉCIMO PUNTO: “ANÁLISIS, TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCH-RPM-2023-0005-MEM, SUSCRITO POR LA MGS. ARACELI ZARRIA RESPECTO A LA ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 075-2022”.**

**CUARTO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022; Y, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – El acta en consideración si existe alguna observación. **Señor concejala Dr. Gildo Velasco.** - Señor Alcalde, señora secretaria, compañeros Concejales, Directores y Directoras, una vez que se han revisado las actas , más que un tema que tenga que ver con la redacción del acta, se indica que tuvimos conocimiento de una Resolución



Administrativa relacionada a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del sector San Marcos, dentro del proceso que nos dieron a conocer ese día del particular del proyecto de saneamiento quisiera saber cómo está, de acuerdo a los detalles de los administradores de los contratos el proyecto está en un 85% y justo esta pendiente este como pudimos visualizar. **Ing. Ángel Ortiz, Director de Servicios Públicos.**- Señor Alcalde, si bien es cierto todos tienen conocimiento que es una de las plantas que se encuentra faltante de construir y nos faltaba la Resolución Administrativa la cual ya se hizo llegar y se pasó a Fiscalización y conocimiento del contratista, lo que se tenía previsto entrar el día de ayer pero en vista de que una máquina que tenía que llegar y no lo hizo no pudimos hacerlo por eso mañana o pasado ingresamos a los lotes previstos y ya se cuenta con el levantamiento y con todo lo necesario para intervenir. **Señor concejala Dr. Gildo Velasco.** - Señor Alcalde en este tema si sería bueno más que todo la parte técnica, empezamos el tema de construir si o sí, pero creo que a ninguno de nosotros nos gustaría que a escasos 50 metros de nuestras casas nos pongan una planta de tratamiento, sea como sea si afecta, sabemos que la situación climatológica puede generar problemas, estos tiempos hemos tenido que pasar un verano intenso y si es necesario mitigar construyendo una pantalla natural que no afecte también a la planta, no deja de preocuparle a los ciudadanos de los alrededores y también verificado el lugar no hay cómo construir porque hay una pendiente hacia el río, sin embargo exhortamos ante esa situación, eso con respecto a la primera acta. **Señor concejal Raúl Lema.** - tampoco tengo observaciones que hacer por eso quisiera mocionar para que se aprueben las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria respectivamente, si tengo el apoyo de algún compañero concejal. **Señorita concejala Katherine Simbaña.** -Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** -Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana, **a lo estar presente en las sesiones anteriores, salvo mi voto.** Señor concejal Raúl Lema, **proponente.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **por la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **a favor.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

#### RESOLUCIÓN Nro. 002- 2023

**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022; Y, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**

**QUINTO. - DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 0001-A-2023 QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RURAL PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS HARO ESPINOZA, UBICADO EN LA PARROQUIA LINARES, CANTÓN EL CHACO.**

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** -En este punto quisiera pedirle de favor al Arq. Byron Cruz que nos ayude con la información. **Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado.** - Señor Alcalde, señores Concejales, buenos días; este tema ya se los explicó el Dr. Merino la sesión pasada, se hace una subdivisión de la propiedad del señor Andrés Haro, tres predios en la parte urbana y tres predios en la parte rural, se aprobó en la parte urbana y esto se esta dando a conocer el acto administrativo del señor Alcalde. **Señor concejal Dr. Gildo Velasco.** - Señor Alcalde si bien es cierto ya pasamos incluso el tema del acta, aquí más bien acotar sobre las área urbana y rural, entiendo que está regularizando, sin embargo por los problemas que están ocurriendo si es necesario que se vayan cumpliendo sobre todo en la parte urbana porque es el mismo tema que Concejo aprobó pero se fija un monto del que tiene que cancelar el sr. Haro, no se si de esto tiene ya conocimiento el área financiera porque debería emitir el título de crédito para



que proceda con el pago vía convenio o no sé, previo a la regularización, esa palabra creo está faltando en las resoluciones porque si no se hace quien nos garantiza que después pague, no es con el afán de incomodar porque el PUGS es bastante claro y las sanciones también van a venir contra nosotros si se hace un control en ese sentido, entonces eso nos está faltando y pueda terminar con el proceso regulatorio, en el otro tema, de expropiaciones yo sé que es difícil que el propietario particular abra las vías, al fin y al cabo termina haciendo el municipio, además es preciso que esto se notifique y se proceda, el resto al ser su competencia en el tema rural, además estaba viendo el tema de los informes que son de absoluta responsabilidad de la parte técnica así como los informes jurídicos se basan de acuerdo a lo que emite la Dirección de Planificación; por ello, reiterando que al ser su facultad en el área rural, yo propongo para que se de por conocida la Resolución Administrativa Nro. 0001-A-2023 que contiene la subdivisión del predio rural propiedad del señor Andrés Haro ubicado en la parroquia Linares, cantón El Chaco, si cuento con el apoyo de algún compañero concejal. **Señor concejal Raúl Lema** - Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez**. –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor de la moción**. Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana, en concordancia con el artículo 479 del COOTAD y siendo una resolución administrativa **apoyo la moción**. Señor concejal Raúl Lema, **a favor**. Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña, **por la moción**. Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **proponente**. Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **por la moción**. Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

#### RESOLUCIÓN Nro. 003-2023

**DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 0001-A-2023 QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RURAL PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS HARO ESPINOZA, UBICADO EN LA PARROQUIA LINARES, CANTÓN EL CHACO.**

**SEXO. - ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO NRO. GADMCH-PS-2023-0003-OFI SUSCRITO POR EL DR. SALOMÓN HOMERO MERINO, PROCURADOR SÍNDICO PARA LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE LA VENTA DIRECTA DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 1504500101045009000, UBICADO EN EL BARRIO 26 DE MAYO, CANTÓN EL CHACO A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA CAIZA TUGUNILAGO.**

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez**. – Bueno es una venta de un bien inmueble, se encuentra pidiendo un plazo para cancelar existe un criterio técnico y jurídico mismo que indica: “ *El 23 de agosto de 2022, a través de oficio sin número, la señora María Caiza Tugunilago, solicita al señor Alcalde del cantón la autorización y trámite de compraventa del lote de terreno identificado con la clave catastral 1504500101045009000, ubicado en el barrio 26 de Mayo de la ciudad de El Chaco, que el valor de la tierra cancelará en cuotas mensuales y en dos años, por lo tanto solicita se realicen los trámites de escrituración; la ingeniera Andrea Erazo el 27 de diciembre de 2022 a través de informe No. 036-TP-22 concluye en lo siguiente: a) Que el lote de terreno es propiedad del GADM El Chaco,; b) que la cabida o superficie del terreno es de 342,85 metros cuadrados Resolución Administrativa No. 037-RADF-DPOT-DMCH-2022 Diferencias de áreas de terreno que no supera el error técnico; c) la zona donde se implanta el terreno se encuentra en proceso de consolidación; d) el predio cuenta con los servicios básicos; el supervisor de Avalúos y Catastros informa que el valor de la propiedad municipal se fija en la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO 43/100 (USD. 6.908,43); el 28 de diciembre de 2022, el señor Director de Planificación al Memorando No. GADMCH-DPOT-2022-2085-MEM adjunta los documentos habilitantes necesarios para el trámite solicitado. comunica que sobre el inmueble no existe construcción alguna (adjunta fotografías), que el valor actualizado de la tierra asciende a la cantidad de USD. 6.908,43; la señora Registradora de la Propiedad del cantón el Chaco, luego de citar los antecedentes de adquisición certifica que el inmueble es propiedad del GADM El Chaco se encuentra libre de gravámenes; tomando en cuenta que el inmueble de uso privado propiedad del*



GADM El Chaco, ubicado en el barrio 26 de mayo de la ciudad de El Chaco, con clave catastral 1504500101045009000, con una cabida de 342,85 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Vértice P1-P2 Rumbo  $S62^{\circ}14'53,97''$  N  $89^{\circ}58'58,76''$  E en una distancia de 16,71 metros orientación Norte con el predio 1504500101045004000; P2 P3 S  $31^{\circ}14'47,69''$  W; P3 P4 S  $26^{\circ}01'24,53''$  W en 20,51 metros orientación Este con el predio 1504500101045008000; P4-P5 N  $62^{\circ}14'53,97''$  E en 17 metros rumbo Sur con la calle Baltazar León; P5 P1 N  $27^{\circ}42'26,58''$  E en 20,50 metros orientación Oeste con el predio 1504500101045010000; por existir la disponibilidad del lote de terreno, Sindicatura considera procedente que el Concejo del GADM El Chaco, con fundamento en la disposición legal contenida en el artículo 436 del COOTAD autorice al señor Alcalde, la venta directa del inmueble descrito anteriormente a favor de la señora María Caiza Tugunilago portadora de cédula de identidad No. 1500697519 una vez autorizada la venta, y como requisito previo la adjudicataria deberá cancelar el valor de la tierra señalado por la Dirección de Planificación, esto es el valor de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO 43/100 (USD. 6.908,43); realizado el pago se firmarán las escrituras de transferencia de dominio del inmueble y posterior inscripción". Lo que pasa es que es un pedido particular, y considerando que se ha realizado anteriormente lo que Concejo es autorizar la venta y si insiste en el pago en cuotas será de verificar hasta cuanto se les puede conceder las facilidades, por ello es importante analizar este punto del orden del día reiterando que nosotros adjudicamos la venta directa del inmueble. **señor concejal Raúl Lema.** – En vista de que este tema ya hemos analizado varias ocasiones y considerando los informes técnico y jurídico mociono para que se autorice la venta directa del bien inmueble ubicado en el barrio 26 de Mayo a favor de la señora María Caiza Tugunilago, si tengo el apoyo de algún compañero. **Señor concejal Dr. Gildo Velasco.** – Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, con fundamento en la disposición legal del Art. 476 del COOTAD **a favor de la moción.** Señor Concejal Raúl Lema, **proponente.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña, **a favor.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **a favor de la moción.** Señor Alcalde Ing. Javier Chávez, **a favor.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

#### RESOLUCIÓN Nro. 004-2023

**ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO 26 DE MAYO, CIUDAD Y CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO, CLAVE CATASTRAL NRO. 1504500101045009000, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA VIRGINIA CAIZA TUGUNILAGO.**

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO ALVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, PARA QUE SUSCRIBA Y FIRME LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL PREDIO EL BARRIO 26 DE MAYO, CIUDAD Y CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO, CLAVE CATASTRAL NRO. 1504500101045009000, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA VIRGINIA CAIZA TUGUNILAGO, CUYOS LINDEROS SON: VÉRTICE P1-P2 RUMBO  $S62^{\circ}14'53,97''$  N  $89^{\circ}58'58,76''$  E EN UNA DISTANCIA DE 16,71 METROS ORIENTACIÓN NORTE CON EL PREDIO 1504500101045004000; P2 P3 S  $31^{\circ}14'47,69''$  W; P3 P4 S  $26^{\circ}01'24,53''$  W EN 20,51 METROS ORIENTACIÓN ESTE CON EL PREDIO 1504500101045008000; P4-P5 N  $62^{\circ}14'53,97''$  E EN 17 METROS RUMBO SUR CON LA CALLE BALTAZAR LEÓN; P5 P1 N  $27^{\circ}42'26,58''$  E EN 20,50 METROS ORIENTACIÓN OESTE CON EL PREDIO 1504500101045010000.**

**ARTÍCULO 3.- UNA VEZ AUTORIZADA LA VENTA, Y COMO REQUISITO PREVIO LA ADJUDICATARIA DEBERÁ CANCELAR EL VALOR TOTAL DE LA TIERRA SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTO ES EL VALOR DE USD. \$ 6.908.43 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS); REALIZADO EL PAGO SE FIRMARÁN LAS ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN.**



**ARTICULO 4.- REMITIR EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE SE PROCEDA A LA REVISION Y VERIFICACION DE REQUISITOS PARA CONTINUAR EL TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION RESPECTIVA.**

**ARTÍCULO 5.- DISPONER AL SEÑOR PROCURADOR SINDICO DE LA MUNICIPALIDAD, ELABORE LA MINUTA RESPECTIVA PARA LA PROTOCOLIZACION EN UNA NOTARÍA PÚBLICA DEL PAÍS Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.**

**SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO NRO. 001 SPRE GADMCH 2023 SUSCRITO POR LA LIC. ENID ANGO, SUPERVISORA DE PRESUPUESTO RESPECTO AL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU APLICACIÓN EN EL AÑO 2023**

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Este tema es muy importante dentro de lo que refiere al presupuesto el mismo que se ha puesto en conocimiento, por favor Lic. Enid si nos ayude explicando. **Lic. Enid Ango, Supervisora de Presupuesto.** – Señor Alcalde , Señores Concejales, en cumplimiento a lo que determina el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art.107 del Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los artículos 82 y 83 del Reglamento al Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, claramente nos explican de acuerdo al presupuesto prorrogado, nos hablan sobre la *“Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo. En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma”. Existe un pronunciamiento desde la Procuraduría General del Estado mediante oficio No. 20233, de fecha 12 de septiembre de 2022. Con esto se ha ido trabajando desde el mes de septiembre, ustedes recordaran que aquí se hizo una sesión para cumplir con la parte legal informativa y la documentación hemos venido trabajando como GAD desde el mes de septiembre cuando hubo la reunión de Consejo de Planificación y se les expuso el informe respecto al POA y al presupuesto hasta esa fecha, tengo la resolución de esa reunión con los documentos habilitantes para proceder hasta el 13 de noviembre a la reforma general que es el POA, entonces con estos documentos se elaboró el siguiente informe: El Concejo Municipal en sesiones ordinarias efectuadas con fecha 01 y 10 diciembre del 2020, resuelve aprobar en primero y segundo debate el Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de El Chaco, para el ejercicio fiscal del año 2022, cuyo monto inicial aprobado por el Concejo es de \$ 9'908178,67. En base a las disposiciones legales mencionadas y particularmente de acuerdo al Art. 82 del Reglamento al COPLAFIP, informo oficialmente que, para el ejercicio fiscal 2023 regirá el presupuesto prorrogado de USD13433998,88 dólares. Durante el ejercicio fiscal del año 2022, se ha realizado 21 reformas al presupuesto mismas que constan de Suplemento de Ingresos y Egresos así como traspaso de programas y Reducciones de Ingresos y Egresos. En Suplemento de Ingresos durante el año 2022, ha ingresado el valor de \$ 3'525820,21 , que equivale al 26,25% frente al Codificado; como son valores del Concejo Provincial de Napo, para: Puentes, Pantalla sobre el Rio San Juan de Oyacachi, Asfalto Linares, Asfalto Cabecera Cantonal, Fomento Productivo; y recursos no Reembolsables del Banco de Desarrollo para el Proyecto Saneamiento Ambiental, y el 50 %*



restante del Convenio Con la Secretaria de Circunscripción Territorial Amazónica para el Proyecto Saneamiento Ambiental; Oleoducto de Crudos Pesados OCP. Esta gestión realizada por la máxima autoridad con autorización del Concejo Municipal a permitido que el presupuesto del año 2022, se cierre con un monto de \$ 13'433998,88, todos los movimientos presupuestarios de Suplemento de Ingresos y Egresos, Traspasos de Créditos, Reducción de Ingresos y Egresos fueron conocidos y aprobados por el Concejo Municipal conforme se justifica con las Resoluciones de Concejo. En el punto cuatro según la base legal antes indicada el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 rige como prorrogado en el ejercicio fiscal del 2023. **Análisis de Ingresos PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**

**4.1. Análisis de Ingresos PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**

anexo 1

CONCEPTO	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	INICIAL 2023
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>13433998,88</b>	<b>13433998,88</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1571062,41</b>	<b>1571062,41</b>
1.1. Impuestos	358993,03	358993,03
1.3. Tasas	294055,82	294055,82
1.4. Venta de bienes y servicios	59363,25	59363,25
1.7. Renta de inversiones y multas	101293,47	101293,47
1.8. Transferencias corrientes	726867,58	726867,58
1.9. Otros No especificados	30489,26	30489,26
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6173486,34</b>	<b>6173486,34</b>
2.4. Venta de Activos de larga duración	24407,19	24407,19
2.8. Transferencias de capital	6149079,15	6149079,15
<b>3. INGRESO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>5689450,13</b>	<b>5689450,13</b>
3.6. Financiamiento Publico	1079620,98	1079620,98
3.7. Saldos disponibles	1404932,48	1404932,48
3.8. Cuentas pendientes por cobrar	3204896,67	3204896,67
<b>Datos Tomados del Sistema SIGAME año 2022 Cedulas de Ingresos</b>		

Se anexa documentación al acta

La cuenta No. 37.01.01.001 denominada Saldo Cuenta Banco Central por un valor de \$1'404932,48 constan los siguientes rubros

	Maquinaria CPN	174833,3
	Asfalto Linares	386474,05
	Asfalto El Chaco	400000
	MIES	6000
	SUMAK	6000
	EMBAJADA DE JAPON	45439
	OCP	20000
	MATERIALES PUENTES CPN	7981,09
	ASFALTO OYACACHI	358205,04
		1404932,48
3.7 Saldos Disponibles		1404932,48



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL  
EL CHACO-NAPO**



Registro Oficial No. 943 del 26 de mayo de 1988

En el anexo uno se detalla el presupuesto prorrogado al 31 de diciembre de 2022; mismo que guarda relación con el presupuesto de ingresos para el presupuesto prorrogado 2023, en todos los grupos constantes en este anexo.

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2022</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>COMPROMETIDO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>% DEVENG.</b>
	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>13.433.998,88</b>	<b>11.514.530,83</b>	<b>9.335.122,99</b>	<b>9.127.055,29</b>	69,49
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.226.465,24</b>	<b>1.103.503,41</b>	<b>1.106.649,28</b>	<b>1.106.028,09</b>	90,23
5.1	Gastos En Personal	886.302,28	779.322,27	826.945,52	826.523,33	93,30
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	103.049,10	91.086,73	47.001,40	47.001,40	45,61
5.6	GASTOS FINANCIEROS	176.596,98	176.277,66	176.277,66	176.277,66	99,82
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	12.436,00	11.982,15	11.590,10	11.391,10	93,20
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	48.080,88	44.834,60	44.834,60	44.834,60	93,25
<b>7.</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>11.213.482,73</b>	<b>9.462.283,02</b>	<b>7.774.883,59</b>	<b>7.568.356,26</b>	69,34
<b>7.1</b>	<b>Gastos En Personal Para Inversión</b>	<b>3.606.280,26</b>	<b>3.423.585,22</b>	<b>3.472.186,06</b>	<b>3.470.830,44</b>	96,28
7.3	Bienes Y Servicios Para Inversión	2.226.688,14	1.954.694,15	1.563.339,93	1.458.271,63	70,21
7.5	OBRAS PUBLICAS	4.985.069,33	3.712.707,16	2.576.166,76	2.476.152,80	51,68
7.7	Otros Gastos De Inversión	61.500,00	56.289,04	6.712,75	6.623,30	10,92
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	333.945,00	315.007,45	156.478,09	156.478,09	46,86
<b>8.</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>562.218,02</b>	<b>518.125,38</b>	<b>23.057,91</b>	<b>23.057,91</b>	4,10
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	562.218,02	518.125,38	23.057,91	23.057,91	4,10
<b>9.</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>431.832,89</b>	<b>430.619,02</b>	<b>430.532,21</b>	<b>429.613,03</b>	99,7
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	184.653,26	184.324,48	184.324,47	184.324,47	99,82
9.7	PASIVO CIRCULANTE	213.840,00	212.961,92	212.875,12	212.875,12	99,55
9.9	Otros Pasivos	33.339,63	33.332,62	33.332,62	32.413,44	99,98
		<b>13.433.998,88</b>	<b>11.514.530,83</b>	<b>9.335.122,99</b>	<b>9.127.055,29</b>	69,49





En el anexo No. Dos se ha desglosado todo el presupuesto de ingresos por ítem de acuerdo al ingreso diario donde podemos ver claramente que existe un 26,25 % de ejecución que corresponde a los Suplementos de Ingresos aprobados por el Concejo Municipal resultado de la gestión ante los diferentes organismos públicos y privados como (OCP. Consejo Provincial de Napo, Banco de Desarrollo recursos no reembolsables, IVA años anteriores, Sumak Kawsay Wasi, MIES, Secretaria Técnica de Circunscripción Territorial Amazónica, Embajada de Japón), recursos que han permitido aumentar el presupuesto de ingresos y al 31 de diciembre de 2022 refleja un valor de \$13.433.998,88.

En el anexo No. Tres se detalla el comportamiento del presupuesto de ingresos desde la fase del presupuesto inicial, reformas, codificado, devengado, recaudado y el saldo por devengar, de los cuales se ha calculado el porcentaje de ejecución frente al recaudado y en cada grupo detalla claramente el porcentaje.

CONCEPTO	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	INICIAL 2023
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>13433998,88</b>	<b>13433998,88</b>
<b>5. EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1226465,24</b>	<b>1226465,24</b>
5.1. Egresos en personal	886302,28	886302,28
5.3. Bienes y servicios de consumo	103049,1	103049,1
5.6. Egresos Financieros	176596,98	176596,98
5.7. Otros gastos corrientes	12436	12436
5.8. Transferencias corrientes	48080,88	48080,88
<b>7. EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>11213482,73</b>	<b>11213482,73</b>
7.1. Egreso en personal para inversión	3606280,26	3606280,26
7.3. Bienes y servicios de consumo para inversión	2226688,14	2226688,14
7.5. Obras Publicas	4985069,33	4985069,33
7.7 Otros gastos de inversión	61500	61500
7.8. Transferencias y donaciones para gastos de inversión	333945	333945
<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>562218,02</b>	<b>562218,02</b>
8.4. Activos de larga duración	562218,02	562218,02
<b>9.APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>431832,89</b>	<b>431832,89</b>
9.6 Amortización deuda publica	184653,26	184653,26
9.7. Pasivo circulante	213840	213840
9.9 Otros Pasivos	33339,63	33339,63
<b>Datos Tomados del Sistema SIGAME año 2022 Cedulas de Egresos</b>		

El anexo número cuatro detalla el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022; así como el presupuesto inicial prorrogado para el año 2023. En el anexo número cinco se detalla el presupuesto del año 2022, el inicial, reformas, codificado, devengado y el pagado así como el porcentaje de ejecución del devengado, donde se detalla la ejecución por programas con un porcentaje de ejecución del 69.49%. Anexo 6.



En el anexo 6 se detalla por grupos el comportamiento presupuestaria del año 2022, es importante indicar que en el año 2022 la municipalidad realizo un crédito al Banco de Desarrollo del Ecuador para el pago a los señores que se jubilaron y el monto del préstamo según el anexo cinco programa servicio de la deuda es de \$953.102,29; por lo tanto el rubro tanto del grupo 51 y 71 que corresponde a Egreso de personal tanto corriente como para inversión asciende a \$3'539480,25 para el presupuesto prorrogado del año 2023.

Adicionalmente detallo el análisis financiero al 31 de diciembre de 2022.

ANALISIS FINANCIERO PRESUPUESTO DEL 2023							
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2023							
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO FFO-FF1-FF2						TOTAL
		CORRIENTES	CAPITAL	TRANSF. CORRIENTE	TRANSF. CAPITAL	FINANCIAMIENTO	
				6875946,73			0,00
<b>INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>844194,83</b>	<b>24407,19</b>	<b>726867,58</b>	<b>6149079,15</b>	<b>5689450,13</b>	<b>13433998,88</b>
11	1.1. Impuestos	358.993,03					
13	1.3. Tasas	294.055,82					
14	1.4. Venta de bienes y servicios	59.363,25					
17	1.7. Renta de inversiones y multas	101.293,47					
18	1.8. Transferencias corrientes			726.867,58			
19	1.9. Otros No especificados	30.489,26					
24	2.4. Venta de Activos de larga duración		24407,19		0,00		
28	2.8. Transferencias de capital				6149079,15		
36	3.6. Financiamiento Publico					1079620,98	
37	3.7. Saldos disponibles					1404932,48	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL  
EL CHACO-NAPO**



Registro Oficial No. 943 del 26 de mayo de 1988

38	3.8. Cuentas pendientes por cobrar					3204896,67	
<b>GASTOS</b>		-	0	1226465,24	11775700,75	431.832,89	13433998,88
51	5.1. Egresos en personal			886.302,28			
53	5.3. Bienes y servicios de consumo			103.049,10			
56	5.6. Egresos Financieros			176.596,98			
57	5.7. Otros gastos corrientes			12.436,00			
58	5.8. Transferencias corrientes			48.080,88			
71	7.1. Egreso en personal para inversión				3606280,26		
73	7.3. Bienes y servicios de consumo para inversión				2226688,14		
75	7.5. Obras Publicas				4985069,33		
77	7.7 Otros gastos de inversión				61500		
78	7.8. Transferencias y donaciones para gastos de inversión				333945		
84	8.4. Activos de larga duración				562.218,02		
96	9.6 Amortización deuda publica					184.653,26	
97	9.7. Pasivo circulante					213.840,00	
99	9.9 Otros Pasivos					33.339,63	

**ANALISIS DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

Dependencia Financiera:

Transferencias

6.875.947

0,8878

88,78
-------

Ingresos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL  
EL CHACO-NAPO



Registro Oficial No. 943 del 26 de mayo de 1988

	Totales	7.744.548, 75		
Autonomía Financiera:	<u>Ingresos</u>	<u>844.194,8</u>		
	<u>Propios</u>	<u>3</u>	0,0628	<u>6,28</u>
	Ingresos	13.433.99		
	Totales	8,88		
Solvencia Financiera:	<u>Ingresos</u>	<u>1571062,4</u>		
	<u>Corrientes</u>	<u>1</u>	1,2810	<u>128,10</u>
	Gastos	1226465,2		
	Corrientes	4		

- 1.- Quiere decir que el 88,78% de ingresos del Municipio proviene del Gobierno Central
- 2.- Se tiene una Autonomía financiera del 6,28 %
- 3.- Que los gastos corrientes son menores que los ingresos corrientes

Como se puede ver que la municipalidad depende del 88,78% de las transferencias del Gobierno Central refleja una autonomía del 6,28%. En el análisis de índice para solvencia Financiera se ha sumado el valor del 30% de la Ley del COOTAD, es la razón del índice que nos da con 1,28%.

Se recomienda evitar el sobreendeudamiento, el rubro de Saldo Caja Bancos es considerable, así mismo que la Ley Amazónica no se ha recuperado como estaba en un inicio proyectado para el año 2022. Es por esta razón que se recomienda se cumpla con el informe de la proyección de ingresos reflejado en el historial de ingresos. Los pagos se realicen en función de la programación financiera que considere la antigüedad de las obligaciones y la disponibilidad financiera; por lo tanto, es necesario la certificación de disponibilidad de fondos que determina el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública. Se recomienda que los directores y todo el personal que se encuentra laborando bajo servicios a contrato; hagan uso de sus vacaciones anuales a fin de que la municipalidad no tenga que realizar egresos por vacaciones no gozadas, puesto que el pronunciamiento del procurador General del Estado es vinculante respecto al pago de vacaciones; se ha puesto en conocimiento de la Dirección de Talento Humano y en algunos casos existe Reinsistencia al pago. Este informe ha sido elaborado de la información que arroja el sistema Integral Administrativo Financiero SIG AME, sistema bajo el asesoramiento de la Asociación de Municipalidades del Ecuador; y reconocido por la Contraloría General del Estado. Los documentos habilitantes para este informe son Cedula de ingresos y Gastos, la base legal como Constitución de la República del Ecuador, COPLAFIP, COOTAD. **Sr. concejal Dr. Gildo Velasco.** - señor alcalde está consideradas las aceras y bordillos en Linares? Hago mención esto porque ya hicimos un recorrido y se ve que hay partes que no se ha contemplado y culminar con este proyecto. **Sr. Alcalde, Ing. Javier Chávez.** – con el personal que entró deberíamos enviar hacer este trabajo por administración directa, lo que a veces sucede es que en los diseños siempre no se contempla todo y si contamos con material podemos enviar al personal realizar. **Sr. concejal, Dr. Gildo Velasco.** – de igual manera debería la parte técnica hacer un informe bien sustentado para poder intervenir en vista de que se estaría realizando unas veredas donde aún se considera un período de vida útil y eso debería considerarlo. **Sr. concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión.** - Señor Alcalde con respecto a las asignaciones a las juntas parroquiales? **Sr. Alcalde, Ing. Javier Chávez.** – está considerado, lo que pasa es que es un tema presupuestario, estamos esperando las transferencias del Gobierno, se encuentra con un informe favorable de la Procuraduría General del Estado y eso es bueno porque en febrero contaríamos con ese recurso y nos va a dar liquidez para cumplir. Yo me reuní con los presidentes donde se explicó que no es porque no hayamos querido entregarles los recursos sino más bien porque nos ha tocado unas obligaciones y que tengan paciencia, aspiro que a partir del 10 de febrero podamos igualarnos. En otros temas igual



de obras nos van a entregar la competencia y recursos para el puente en San Juan, desde la Prefectura. **Sr. concejal, Dr. Gildo Velasco.** lo otro que ha sido el talón de Aquiles para nosotros necesitamos intervenir en el parque Los Olivos deberíamos hacer la limpieza. **Sr. Alcalde, Ing. Javier Chávez.** – si eso se debe hacer una vez que se cuente con el personal por favor Ing. Ortiz para que intervengan en eso, además existe una palma que esta por la avenida principal que se va caer y está generando un riesgo a los transeúntes, más bien eso debe hacerse un día con la excavadora; y con relación a lo de las plantas chavelitas que ya no están, se debería sancionar a quienes fueron a fumigar con mata maleza supuestamente lo hicieron en la hierbas de alado, eso no se debía hacer porque es sistémico entra a la tierra y mata todo. **Sr. concejal, Dr. Gildo Velasco.** – En el Bambusario se debería tener una persona que se dedique al crecimiento de unas plantas como las que están en el cementerio, hablando del cementerio existe una cubierta que está filtrando en el bloque de nichos, que por administración directa se pueda hacer. **Sr. Alcalde, Ing. Javier Chávez.** –Lo de la avenida principal, el ornato se va a realizar en el mes de febrero, en este momento es un poco cuestionable en época política e vista de que piensan que por esto estamos haciendo al apuro, siempre hay gente que no ve bien esto, como decíamos tenemos aún unos tres meses donde podemos realizar más, quizá no lo vean como relevantes las obras, pero reconformar los barrios donde se ha intervenido yo creo que es importante, de ahí lo otro quedará proyectado, el millón de dólares que está con el Consejo Provincial, la intención con la Prefecta es firmarlo el 12 de febrero, firmar el convenio, la intención mía no es hacer todo al apuro sino todo el debido proceso para dejar contratando, y si hay acuerdos con el nuevo alcalde dejar los rubros para que entren y lo ejecuten. Eso es señores concejales está puesto en conocimiento el informe sobre el presupuesto prorrogado. **Sr. Concejal Franklin Cárdenas Santana.** – Bueno señor Alcalde, compañeros Concejales, siendo mandatorio que hasta el 15 de enero tiene que estar puesto en conocimiento el informe, una vez que nos ha ampliado el informe la Dirección Financiera y compañera de Presupuesto, yo mociono para que se dé por conocido el informe respecto al presupuesto prorrogado 2022 y la aplicación en el año 2023, si es que tengo el apoyo de algún compañero. **Sr. concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión.** -Yo le apoyo. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, **proponente.** Señor Concejal Raúl Lema, **a favor.** Señorita concejal Katherine Lizbeth Simbaña, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **a favor.** Señor alcalde Ing. Javier Chávez. – **a favor.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

#### RESOLUCIÓN Nro. 005- 2023

**DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME TÉCNICO NRO. 001-SPRE-2023, PRESENTADO POR LA LCDA. ENID ANGO, SUPERVISORA DE PRESUPUESTO RESPECTO AL DETALLE DEL PRESUPUESTO PRORROGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; MISMO QUE REGIRÁ EL PRESENTE AÑO 2023.**

**OCTAVO. - ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCH-DCTPD-2023-0017-MEM, SUSCRITO POR EL DR. WALKER HURTADO, DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO Y DEPORTES RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA SRTA. ANDREA ARTEAGA, MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD CHAQUEÑA EN LA ELECCIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE NAPO Y ÑUSTA NAPU MARKA 2023 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TENA LOS DÍAS 8 Y 9 DE FEBRERO DE 2023 POR EL SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN.**

**Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** –Por favor doctor Walker para que nos ayude con el tema. **Dr. Walker Hurtado, Director de Cultura, Turismo, Patrimonio y Deportes.** – Señor Alcalde, señores concejales reciban un cordial saludo, se recibió un documento desde Alcaldía para que se emita un informe respecto a la participación de la señorita Símbolo del cantón El Chaco, en el evento de Mujer Símbolo de Napo del presente año en las efemérides de la provincia, había



conversado con la señorita Andrea vía telefónica y efectivamente si va a participar como candidata a reina de la provincia, en este sentido se elaboró el informe, sugiriendo al señor Alcalde y los Concejales la toma de decisión puesto que la inscripción es oficial, también de acuerdo a lo informado por la Dirección de Turismo la inscripción se realizará del 25 al 28 de enero y la señorita tiene que asistir al proceso de preparación, para esto el Consejo Provincial le va a dar el hospedaje, movilización y alimentación, va a provisionar el traje de baño, calzado y algún otro accesorio, le corresponde a la candidata o patrocinadores cubrir el traje de gala y el de fantasía, con una particularidad que la elección del traje típico que decimos es un día antes de la elección del reinado, para ello hay que cumplir un protocolo; 1000 dólares va a entregar el Consejo Provincial y el traje típico debe ser de acuerdo a lo que represente el cantón, esa es la parte medular, es que se necesita un carro alegórico y como antecedente antes se ha contado con el apoyo de cada autoridad para la participación de la candidata, eso señor Alcalde, a pesar de lo que la entidad les da todo hay veces que las candidatas acostumbran a ver particularmente sus asesores de imagen. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** – Bien señores Concejales yo les había comentado anteriormente, efectivamente nuestra decisión primero por las circunstancias nuestra ordenanza y el Consejo Provincial no lo impide deberíamos apoyar a la señorita reina del cantón, por eso había autorizado al Dr. Walker para que coordine esta cuestión y el Consejo Provincial aprobó el apoyo como lo manifestó anteriormente, de ahí como lo haremos señores Concejales porque es un tema particular. **Dr. Walker Hurtado, Director de Cultura, Turismo, Patrimonio y Deportes.** – Señor Alcalde también como antecedente debo indicar que hay reinas que no participarán por cuestiones personales, igual por la condición de nuestra señorita candidata al estar participando para concejala de pronto debo una vez más con ella dialogar y preguntar y aclararle que el apoyo para ella está ahí. **Sr. Concejal Franklin Cárdenas.** – Señor Alcalde, mi criterio, nadie está coartando el derecho de la señorita a participar, como Concejo se autoriza, la cuestión aquí es cómo le vamos apoyar a la candidata, los recursos son los más importantes porque si se topa el presupuesto vamos a ser llamados la atención o una glosa, lo que se tiene que ver es de donde captar un recurso. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** – a dos de las anteriores reinas les apoyé personalmente, aparte de eso la señorita Melina tuvo que hacerse un anticipo aquí como era funcionaria; y deberíamos ponernos en los zapatos de las candidatas los vestidos son caros y representan gastos; lo que no me gustó es que si nos demoramos en contratarle a la señorita Arteaga por cuestiones de liquidación a la señorita Melina, cuando ya le llamé a trabajar me dijo no gracias Alcalde yo ya acepté participar a candidata a Concejal, entonces ya no podíamos hacer nada, yo sugiero Doctor se le comunicó que la señorita se acerque a conversar personalmente para determinar de donde vemos los recursos, ya que como manifiesta el Concejal no podemos poner recursos de la institución como tal, porque el auspicio anterior ha sido personal de parte del Alcalde. El Concejo aprueba el informe para la participación y lo de los recursos deberíamos solucionarlo luego. **Sr. Concejal Ing. Franklin Cárdenas.** – una vez que tenemos claro el procedimiento respecto a este tema, propongo para que se apruebe el informe presentado por la Dirección de Cultura respecto a la participación de nuestra representante en la elección Srta. Símbolo de la provincia de Napo. si tengo el apoyo de algún compañero Concejal. **Srta. Concejala Katherine Simbaña.** -Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Sr. Concejal Ing. Franklin Cárdenas. – **proponente.** Señor Concejal Raúl Lema, **a favor.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **a favor.** Señor alcalde Ing. Javier Chávez. – **a favor.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.



RESOLUCIÓN Nro. 006 - 2023

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL MEMORANDO NRO. GADMCH-DCTPD-2023-0017-MEM, SUSCRITO POR EL DR. WALKER HURTADO, DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO Y DEPORTES RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL CANTÓN EL CHACO EN LA ELECCIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE NAPO Y ÑUSTA NAPU MARKA 2023 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TENA LOS DÍAS 8 Y 9 DE FEBRERO DE 2023 POR EL SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN; Y ENCARGAR LA COORDINACIÓN AL DIRECTOR DE CULTURA.

NOVENO. - AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA RECAUDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO Y EL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO”.

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** - En este punto como ustedes conocen es el tema relacionado al convenio con el cual la empresa eléctrica recauda la tasa por servicios de recolección basura con ello, hemos solicitado la renovación de este convenio, igual previa revisión de los borradores el Departamento Jurídico y por la formalidad del caso es necesario la autorización del Concejo para la suscripción del convenio tal como se lo ha hecho los años anteriores. **Señor concejal Franklin Cárdenas Santana.** – revisada la documentación y sabiendo que es un convenio que beneficia a nuestro cantón de acuerdo a lo que determina la Ordenanza de Gestión de residuos sólidos donde establece la tasa por recolección de residuos sólidos y siendo una cooperación institucional, propongo para que se autorice al señor alcalde la suscripción del convenio de Cooperación con la Empresa Eléctrica Quito, si tengo el apoyo de algún compañero. **Señor concejal Dr. Gildo Velasco.** -Yo le apoyo. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** - Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **por la moción.** Señor concejal Franklin Cárdenas Santana, **proponente.** Señor Concejal Raúl Lema, **a favor.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **a favor.** Señor alcalde Ing. Javier Chávez. – **a favor.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nro. 007 - 2023

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR AL INGENIERO ALVARO JAVIER CHAVEZ VEGA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO; PARA QUE SUSCRIBA Y FIRME EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA RECAUDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO Y EL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO”.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO O SU DELEGADO, PARA CONTINUAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO. - ANÁLISIS, TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCH-RPM-2023-0005-MEM, SUSCRITO POR LA MGS. ARACELI ZARRIA RESPECTO A LA ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 075-2022.

**Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** – antes de darle la palabra a la Magister Araceli Zarría, quisiera indicar que en el proceso de inscribir las urbanizaciones que por años venimos trabajando en ello en San Bartolo, Paraíso, acertadamente se había aprobado la subdivisión respecto a las



áreas verdes el Concejo resuelve dentro de sus facultades con la respectiva sanción al urbanizador, pero es responsabilidad del urbanizador del área verde, no es responsabilidad de los afectados, de acuerdo a la ley ellos no urbanizaron, con algunas consultas que se había hecho en la resolución de Concejo entiendo que el error que existe es que se establece una remuneración básica para el área verde lo que no se puede hacer con una sola remuneración y de acuerdo al cálculo más o menos está en unos 60 mil dólares que de pronto lo adecuado de esta multa podría estar destinado para adquirir el área verde, creo yo al nosotros establecer la multa al urbanizador ya no es un requisito porque nosotros le estamos sancionando porque no ha cumplido y si nosotros con los recursos podemos adquirir el área verde; de esto no sé qué nos puede aclarar.

**Araceli. Mgs. Araceli Zarría, Registradora de la Propiedad.** – Si señor Alcalde, señores Concejales, tal como lo he manifestado en el informe presentado referente a la Resolución de Concejo Nro. 075-2022 específicamente en el artículo 4 se refiere a un solo urbanizador como es el señor Fernando Rodríguez, pero también vemos que consta la señora Janneth Ipiales Ulcuango osea dos lotizadores porque en los informes técnicos se evidencia qué lotes vendió el señor Fernando y la señora Ipiales, esto para que no quede suelto puede que don Rodríguez dice que no es el último; y lo último que se refiere a lo de las áreas verdes, para que se aclare que esos valores corresponden a las multas. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** – lo que se aplica es la multa, no necesariamente debe estar destinado para la compra de áreas verdes. **Sr. Concejales Dr. Gildo Velasco.** – Bueno señor Alcalde hay dos temas y el PUGS es claro, nosotros en su momento hemos hecho más allá de lo que teníamos al momento de abrir el perímetro de dejar de ser rural a urbano y el siguiente paso es la legalización en el área urbana, sin embargo, en el COOTAD señala que el urbanizador es el responsable de la lotización si es privada, debe contar con el área verde, eso no implica que si le cobramos o no la multa debe haber el área verde, y si se le aplica con esto nadie querrá realizar alguna urbanización sin contar con los permisos, otra cosa que no visualizamos es el tema que no observamos que son dos lotizadores, además esos lotes tengo conocimiento que estos lotes no costaron más de 600 dólares, en este aspecto también como pedido de la ciudadanía si se adquiere un área verde debe ser adyacente a los lotes. La multa también debe ser a los dos urbanizadores ya que en los informes constan los dos, igual la notificación debe ser para ellos para que puedan hasta defenderse, de mi parte no le veo otra salida, de lo contrario mis compañeros no sé qué opinen, de mi parte mi criterio debemos garantizar una solución para evitar sanciones en cumplimiento al COOTAD. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** – estoy de acuerdo, pero lo que no quisiera que se dé es que los perjudicados que compraron los terrenos pongan el área verde, ellos fueron víctimas de una persona que propuso la urbanización. Si planteamos que los urbanizados paguen no lo van hacer y el dinero que se recaude es para adquirir el área verde. **Señor concejal Franklin Cárdenas Santana.** – Si señor Alcalde en la resolución que aprobamos, nos hizo verificar la Registradora que estamos errando en la multa de acuerdo a lo que dice el PUGS; el problema está que si no aclaramos esto traeremos problemas a la nueva administración y nos van a exigir los servicios básico, para curarse en sano deberíamos modificar esta resolución por ello el abogado debería darnos una salida, las partes beneficiarias también deberían aportar también, por ello de mi parte sugiero se cambie. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** – creo más bien que el error es la redacción en la resolución porque se aprobó la urbanización y la sanción, hasta ahí no sé cómo viene un informe a Concejo siendo un tema administrativo, si la resolución fue dada en ese tiempo por que luego aparece esta una remuneración, para mí aprobamos bien, reitero veo un tema de confusión o redacción, pero sí creo que se obvió el hecho de que no eran dos urbanizadores. **Arquitecto Byron Cruz, Director de Planificación Encargado.** - aquí es un tema que de pronto no se puso a los dos urbanizadores, pero lo que se ha tratado de realizar es un proceso de regularización de la urbanización, se está dando un camino para contar con vías y todas las áreas verdes necesarias, la aclaratoria podría ser el uno paga por su urbanización y el otro por la otra. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** – igual debo recalcar que nos hemos reunido para solucionar esto y me mantengo que la redacción no estaba acorde, nosotros aprobamos y lo hicimos bien; tomemos en cuenta que el compromiso es darles legalizando, incluso el riesgo si no aplicamos la multa, ellos sabrán





defenderse si en el camino no están de acuerdo lo harán. **Sr. Concejal Dr. Gildo Velasco.** – Bueno señor Alcalde ese es el procedimiento que hay que hacer y llegó a la última instancia y se quedó ahí porque no es más de una mala transcripción, para mí el procedimiento de la Registradora es lo correcto por eso se está aclarando en el sentido de que se ponga a los dos urbanizadores y también lo del área verde para esta urbanización. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** Totalmente de acuerdo doctor, lo que yo no estoy de acuerdo es que los beneficiarios tengan que pagar el área verde, si no se da el terreno debe pagar, y quien es el responsable es el urbanizador, aparte de la multa se debe fijar el valor del área verde, de acuerdo al avalúo del sector y el 15% que corresponde entiendo que eso debe hacerlo Planificación. **Sr. Concejal Dr. Gildo Velasco.** – de acuerdo señor Alcalde de mi parte propongo que se verifique el texto del artículo 4 de la resolución de Concejo Nro. 075-2022 y se haga constar la multa para los urbanizadores y se determine el área verde los urbanizadores compensarán en dinero el 15% destinado para área verde (1.352 m<sup>2</sup> aproximadamente); para lo cual, el área de planificación deberá determinar dicho valor; si tengo el apoyo de algún compañero. **Señor concejal Franklin Cárdenas Santana.** – yo le apoyo. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** - Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **por la moción.** Señor concejal Franklin Cárdenas Santana, **a favor de la moción.** Señor Concejal Raúl Lema, **a favor.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **proponente.** Señor alcalde Ing. Javier Chávez. – **por la moción.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

#### RESOLUCIÓN Nro. 008 – 2023

**ART. 1.- REEMPLAZAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 075-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 2022, POR EL SIGUIENTE:**

- **IMPONER A LOS URBANIZADORES SEÑORES FERNANDO RODRÍGUEZ Y SEÑORA MARÍA JEANNETH IPILES ULCUANGO LAS SIGUIENTES MULTAS POR INFRACCIONES GRAVES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 275 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PUGS: a) SESENTA (60) REMUNERACIONES BÁSICAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL VIGENTE EN EL AÑO 2022 POR COMERCIALIZAR LOTES DE TERRENO SIN CONTAR CON LOS PERMISOS MUNICIPALES; b) SESENTA (60) REMUNERACIONES BÁSICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR EN GENERAL VIGENTE EN EL AÑO 2022 POR COMERCIALIZAR LOTES DE TERRENO QUE NO RESPETAN LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN; c) UNA (1) REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL POR NO ASUMIR LAS CARGAS URBANÍSTICAS Y LAS TRANSFERENCIAS OBLIGATORIAS DEL SUELO PARA ÁREAS COMUNALES Y SOCIALES. LA DIRECCIÓN FINANCIERA ASUMIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO.**
- **CON RESPECTO AL ÁREA VERDE, APLICANDO LA NORMA DEL ART. 424 DEL COOTAD, LOS URBANIZADORES COMPENSARÁN EN DINERO EL 15% DESTINADO PARA ÁREA VERDE (1.352 M<sup>2</sup> APROXIMADAMENTE); PARA LO CUAL, EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEBERÁ DETERMINAR DICHO VALOR; DEBIENDO EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD GRABAR LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LOS URBANIZADORES HASTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**
- **LEVÁNTESE EL GRAVAMEN EXISTENTE EN TODOS LOS PREDIOS QUE PROVIENEN DE LA URBANIZACIÓN DENOMINADA SAN BARTOLO, EL OFICIO 374-AGMCH-09 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2009.**
- **PROTOCOLICE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN EL CHACO, LA APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARTICULAR SAN BARTOLO**



**DÉCIMO PRIMERO. - CLAUSURA.** – Compañeros Concejales, Directoras, Directores les agradezco por la presencia, ha sido una sesión importante, por lo que dejo clausurada siendo las 12H30´. Firmando para constancia el señor alcalde y la infrascrita Secretaria Encargada, que certifica. -

Ing. Álvaro Javier Chávez Vega  
**ALCALDE**

Lic. Linda Roxana Aguirre Ango  
**SECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA**